

ABUELOS Y OTROS PARIENTES AL FRENTE EN LA CRIANZA DE LOS NIÑOS: SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA PERSONAS AL RESGUARDO DE SUS FAMILIARES



INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Censo del 2000 en los EE.UU., casi seis millones de niños por toda la nación viven en hogares encabezados por sus abuelos u otros parientes. Éste a su vez, reveló que cerca de 5.8 millones de estos abuelos viven en hogares temporales con uno o más de sus nietos menores de 18 años. Por otro lado, más de 2.4 millones de ellos tienen la responsabilidad principal de velar por las necesidades básicas de estos niños. Factores como la pobreza, encarcelaciones, el abuso de estupefacientes (drogas), el VIH/Sida y por último la muerte, inciden en los problemas que más afectan a sus padres, causando un crecimiento en el número de abuelos y parientes que pasan al frente del resguardo de estos niños y la unidad familiar.

El 13 de noviembre del 2000, mediante la reautorización de la Ley para Ancianos Americanos (Older Americans Act-OAA), el Programa Nacional de Apoyo para Personas al Resguardo de sus Familiares (The National Family Caregiver Support Program-NFCSP)³ se convirtió en ley. El Departamento de Salud y Servicios Humanos administra y provee con fondos a los estados para el Programa de Administración para la Vejez (AoA).

Este programa (NFCSP) en colaboración con otras Agencias en Pro de la Vejez (AAAs), ofrecen cinco categorías de apoyo para abuelos y otros parientes ancianos entre las edades de 60 años o más; quienes están encargados del resguardo de niños.

En la primavera de 1999, cuando originalmente esta ley (NFCSP) fue introducida al Congreso, no incluía a los abuelos y a otros

parientes ancianos al frente del resguardo de los niños. Por el contrario, estuvo solamente diseñada para proveer con servicios a aquellos familiares responsables del resguardo de individuos mayores de 60 años. Generaciones Unidas (Generations United-GU) apoyó al Programa Nacional de Apoyo para Personas al Resguardo de sus Familiares (NFCSP) y pensó que era importante ayudar a este otro tipo de personas proveedoras de cuidados. Sin embargo, GU también pensó que era importante reconocer a estos individuos no solamente como ancianos receptores de cuidado, sino también, como proveedores del mismo, como muy frecuente lo son. Como parte del resultado, Generaciones Unidas trabajó para incluir a los abuelos y a otros familiares en el Programa Nacional de Apoyo para Personas al Resguardo de sus Familiares (The National Family Caregiver Support Program NFCSP) para comparecer ante el Sub-comité del senado con la finalidad de introducir un lenguaje en el que se incluyera a los parientes encargados del resguardo de los niños.

Esta ficha informativa tiene el propósito de resaltar las disposiciones del NFCSP y dar una idea de cómo algunas Agencias en Pro de la Vejez (AAAs) alrededor del país actualmente ayudan a estas familias. A su vez pretende ser una guía amiga,⁴ que aliente a otras agencias que trabajan en pro de la vejez a lograr una replica de los modelos de éxitos y contribuir en el apoyo a estas familias.

CONDICIONES PRESUPUESTARIAS DEL NFCSP

El Congreso destinó \$155.2 millones para gastos del NFCSP en el 2003, más de \$30 millones en aumento respecto al primer año del NFCSP en el 2001. De acuerdo con la ley, el Programa de Administración para la Vejez (AoA), el dinero fue concedido a los estados, en base al porcentaje que posee cada uno, de personas entre la edad de los 70 años o más.

El dinero que es distribuido entre los estados está destinado a las agencias en pro de la vejez (AAAs) basándose en las formulas de fondos interestatales. Estas agencias realmente proveen servicios de apoyo a personas encargadas del resguardo de sus familiares o hacen contratos para sus provisiones. Hasta un diez por ciento de los fondos destinados para el NFCSP pueden ser usados para proveer con servicios de apoyo a aquellos abuelos o parientes con



Carolyn Bonilla

más de 60 años quienes están criando a sus familiares menores de 18 años.⁵ Ésta, es una limitante en la ley. Por otro lado, los fondos bajo el NFCSP no han sido destinados. Los estados y las agencias (AAAs) pueden usar los fondos para proveer en cualquiera de las cinco categorías de los servicios de apoyo autorizados por el NFCSP para los parientes al resguardo de sus familiares.

• DEFINICIONES DE ABUELOS O PARIENTES AL RESGUARDO DE UN FAMILIAR

Según el NFCSP “abuelo u otro pariente al resguardo de un familiar”⁶significa:

Abuelo o pariente mayor a los 60 años de edad, ya sea por consanguinidad, o por lazos de matrimonio civil que,

- (A) vive con el niño;
- (B) principal responsable del niño debido a que los padres naturales o adoptivos no son capaces o no están dispuestos a responder como los principales protectores del niño; y que
- (C) tiene una relación legal con el niño, tal como la tutela o custodia legal, o que está criando al niño de manera informal o no oficial.

Generaciones Unidas envió el proyecto de idioma legislativo, incluyendo el término de parientes al resguardo de sus familiares en el NFCSP, así como también se introdujo de manera intencional a la terminología de protector “informal”. Aunque a nivel nacional hay pocos estudios en este asunto, hay amplias anécdotas que ponen en evidencia que la mayoría de los protectores de familiares son “informales” lo que significa que ellos están criando niños sin relación legal, tal como custodia o tutela legal. Como resultado, GU consideró muy importante que se incluyera a este término en el idioma de la legislación.

• SERVICIOS DE APOYO

A continuación las cinco categorías de servicios de apoyo para personas al resguardo de sus familiares; las cuales han sido trazadas en el NFCSP:

- (1) **información** de servicios disponibles
- (2) **asistencia** en el acceso a los servicios.
- (3) **asesoramiento individual, organización de grupos de apoyo, y capacitación** que ayuden en la toma de decisiones y la resolución de problemas relacionados con su papel de protectores;
- (4) **breve respiro (breve descanso)** para permitirles tener un sosiego temporal ante sus responsabilidades como protectores; y
- (5) **servicio complementario**, de manera limitada, para completar el servicio proveído por éstos.

Estas categorías han sido escritas para brindar flexibilidad y para responder ante las necesidades de los parientes al resguardo de sus familiares en el área que ha sido otorgada. La quinta categoría, de servicio complementario es particularmente amplia.

El NFCSP requiere que las agencias (AAAs) coordinen su condición de proveedoras de servicios de apoyo (o con aquellas que se contratan) en conjunto con las actividades de las agencias de la comunidad y las organizaciones voluntarias que proporcionan servicios de apoyo similares. Algunas de las agencias más exitosas que brindan servicios a estas familias colaboran con una amplia variedad de organizaciones presentes en la comunidad, incluyendo a organizaciones asociadas con el servicio a los niños, tales como las escuelas y los programas de cabecera (head start).

• LENGUAJE DE PRIORIDAD DEL NFCSP

Incluye una condición en la que declara que los estados deberán dar prioridad con servicios a los individuos mayores con mas necesidades sociales y económicas; y a aquellos individuos

mayores que son proveedores de resguardo y apoyo a personas con retraso mental y relacionadas al desarrollo de discapacidades. Según la AoA, los niños que viven con sus abuelos o parientes encargados de su resguardo, no necesariamente deben ser poseedores de algún retardo mental o algún desarrollo de discapacidades, para que éstos puedan aspirar a recibir los servicios. A pesar de esto, los niños no deberán ser mayores a los 18 años de edad.⁷

• IGUALAR Y MANTENER LOS ESFUERZOS REQUERIDOS

El NFCSP tiene el requisito de que cada estado iguale en un 25% su cuota federal. Éste también incluye un requisito en el mantenimiento del esfuerzo, el cual permite que los fondos hechos estén disponibles por medio del NFCSP y que deban suplementar y no sustituir, a ningún fondo federal, estatal, o local gastado por el estado o gobierno local para proveer servicios similares.

ENCUESTA DE LA RED PARA EL ENVEJECIMIENTO

En el 2003, Generaciones Unidas completó una encuesta a través de la red en Pro de la Vejez y los centros de salud de cuidados primarios de las Tribus Indígenas Americanas. En los resultados de la encuesta, los cuales, se han puesto en resumen por el GU en *la Guía del Programa Nacional de Apoyo para Personas al Resguardo de sus Familiares y la inclusión de los Abuelos y Otros Parientes al Frente en la crianza de los Niños*, indican que la red en pro de la vejez tiene gran necesidad de apoyo en la educación y la capacitación para abuelos y otros parientes criando a niños. Los datos muestran que los parientes encargados del resguardo no están recibiendo la cantidad de servicios adecuados. Una limitación en los fondos y la edad en el NFCSP son las razones fundamentales, por las cuales, los servicios a menudo no están disponibles.

EJEMPLOS DEL PROGRAMA

Gracias al NFCSP, muchas de las agencias (AAAs) por todo el país han ampliado sus servicios a los abuelos y a otros parientes al frente en la crianza de los niños. Estos exitosos programas proveen modelos para otras agencias que desean apoyar a las familias. Prueba de ello, es el ejemplo de la agencia más grande en Michigan (AAA 1-B) la cual, cubre en un 27% a la población del estado y ha estado trabajando para ayudar a estas familias desde 1993. A través de este apoyo brindado, ha publicado y diseminado más de 15,000 copias con guías que tienen el objetivo especial de ofrecer recursos informativos a los parientes al frente en la



crianza de niños, en cada uno de los seis condados a los que proporciona cobertura.

Otras agencias (AAAs), incluyendo a las que están en Delaware, Illinois, Kansas, Oklahoma, Oregon, Tennessee, Virginia, y Washington, han proveído servicios de apoyo tales como, información y referencias, asesoramiento, grupos de apoyo, y/o de respiro (breve descanso). La agencia (AAA) en Big Stone Gap,

Virginia provee una evaluación extensiva y servicios de referencia para abuelos y otros parientes criando a niños por medio de su Programa KinCare. El Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma, División de Servicios para la Vejez ayudó a desarrollar la Red de Recursos de Respiro (breve descanso) de Oklahoma, la cual, desde marzo del 2000,

ha estado proveyendo atención de respiro (breve descanso) para alargar la vida de varias categorías de personas que resguardan a otros, incluyendo a abuelos y a otros parientes al frente en la crianza de los niños. Actualmente, con los fondos del NFCSP, el programa se ha ampliado y las once agencias (AAAs) de Oklahoma están participando. Estas agencias han estado promoviendo el programa de respiro (breve descanso) por medio de presentaciones y otras actividades desplegadas.

El servicio complementario incluido en la quinta categoría de servicio del NFCSP, es proporcionado a los abuelos y a otros parientes que crían a niños. Por ejemplo, de trece de las agencias (AAAs), siete en Illinois usan fondos del NFCSP para dar servicios legales a abuelos y otros parientes criando a niños.

Varias de las agencias (AAAs) usan fondos del NFCSP en conjunto con otros fondos federales, estatales, y particulares, debido a que los fondos del NFCSP por sí mismos no son suficientes y no pueden ser usados para darles cobertura a parientes protectores bajo la edad de 60 años.

Para mayor información, relacionada a estas agencias (AAAs) y sus programas en marcha que apoyan a abuelos y otros parientes



en el resguardo de niños, consulte la guía del usuario del Programa Nacional de Apoyo para Personas al Resguardo de sus Familiares (The National Family Caregiver Support Program NFCSP) de Generaciones Unidas.

CONCLUSIÓN


El NFCSP es un programa federal que provee con fondos necesitados por las agencias (AAAs), las cuales, pretenden apoyar a Abuelos y otros Parientes al frente, en la Crianza de los Niños. Para ser más eficaz, el programa necesitará aumento de fondos y menos restricciones en la edad. Sin embargo, el NFCSP con su existencia ya es un paso importante en la colaboración con los programas de apoyo en todos los Estados Unidos

.....
Agradecimiento por el apoyo brindado a AT&T Trabajo y Programa Familiar, la Administración en Pro de la Vejez de los EE.UU. Donación #90-CG-2633.

La mayoría de los recursos referidos están disponibles solamente en inglés, a excepción de la presente publicación.

Para mayor información, favor comunicarse con Generaciones Unidas, al 1333 H Street N.W., Suite 500W, Washington, D.C. 20005-4752 (202) 289-3979. FAX: (202) 289-3952, Correo Electrónico: gu@gu.org. El sitio en la Red www.gu.org contiene información adicional relevante a los abuelos y otros parientes al frente en la crianza de los niños.

Generaciones Unidas (GU) es la organización con membresía nacional, enfocada exclusivamente en la promoción de estrategias, programas y políticas intergeneracionales. GU representa a más de 70 millones de americanos. Es la única organización nacional abogando por el bienestar mutuo de los niños, los adolescentes, y los adultos mayores a través de una agenda en común mientras se comparten y celebran las riquezas de cada generación.



Revisado en marzo del 2005 ©Propiedad Literaria 2005, Generaciones Unidas Reimpresión permitida con la condición de que a “Generaciones Unidas” se le dé reconocimiento sin fines lucrativos.

- ¹ Buró de los EE.UU., Censo 2000 Resumen Expediente 1, Tabla P28, Relación por Tipo de Hogar y Población bajo las edades de los 18 años.
- ² Generaciones Unidas (2003) *Una Guía para Abuelos y otros Parientes al frente en la crianza de los Niños y su inclusión en el Programa Nacional de Apoyo para Personas al Resguardo de sus Familiares (Revisado, septiembre 2003)* Disponible mediante Generaciones Unidas 202-638-1263 o www.gu.org
- ³ Buró de los EE.UU., Censo (2002) Encuesta a la Comunidad, Tabla de Resumen PCT014. Edad y Sexo de los Abuelos responsables del resguardo por de sus propios nietos menores de 18 años.
- ⁴ Ley Pública 106-501 Sección 373 (c) (1).
- ⁵ Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Administración para la Vejez (2003). Disponible en el Internet. Acceso septiembre 8, 2003. <http://www.aogov/paa/status/faq-caregiving.html>
- ⁶ Buró de los EE.UU., Censo (2002) Encuesta a la Comunidad, Tabla de Resumen PCT014. Edad y Sexo de los Abuelos responsables de sus nietos menores de 18 años.
- ⁷ Buró de los EE.UU., Censo (2002) Encuesta a la Comunidad, Tabla de Resumen PCT014. Edad y Sexo de los Abuelos responsables de sus nietos menores de 18 años.